

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000081 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 01 de agosto del 2022

Vistos:

El Informe N° 000477-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 27.07.2022, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que, mediante correo electrónico de fecha 27.07.2022, la Gerencia General, en virtud a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dispuso dar por concluido las funciones de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., designada mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; siendo que, se confiere como último día de funciones el 31 de julio del presente año. Asimismo, precisó que, mediante correo electrónico de fecha 25.07.2022, la Gerencia General ha propuesto la designación de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación y que finalmente, mediante correo de fecha 27.07.2022 se efectuó la evaluación de la Hoja de Vida de la CPC. Yakelin Parra Horna, a efectos de su designación como Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.; asimismo mediante el Proveído N° 001090-2022-EMILIMA-GG del 30.07.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Memorando N° 169-2017-EMILIMA-GG de fecha 04 de agosto de 2017, se encargó, en adición a sus funciones, al Sr. Luis Fernando Rodríguez Garay en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación;

Que, mediante Memorando N° 081-2022-EMILIMA-GG de fecha 14 de julio de 2022, se encargó, en adición a sus funciones, a la Eco. Nélide Renee Baca Vera en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación, debido al disfrute de vacaciones del Sr. Luis Fernando Rodríguez Garay, con la finalidad de continuar con el normal desempeño de las funciones que le compete a dicha Sub Gerencia;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27.07.2022 se aprecia que la Gerencia General ha dispuesto dar por concluido las funciones de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., designada mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 6C977850."

MJMC/jmkg

**Municipalidad Metropolitana
de Lima****Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe**

de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; siendo que, se confiere como último día de funciones el 31 de julio del presente año;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25.07.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta de la CPC. Yakelin Parra Horna, a efectos de ser designada en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 01 de agosto del presente año;

Que, con Informe N° 000477-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 27.07.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que mediante correo electrónico de fecha 27.07.2022, se apreció que la Gerencia General dispuso dar por concluido las funciones de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., designada mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; siendo que, se confiere como último día de funciones el 31 de julio del presente año; sin embargo, precisó que, en el mencionado correo electrónico, la Gerencia General ha propuesto la designación de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., confiriendo su designación a partir del 01 de agosto del presente año; finalmente, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral de la CPC. Yakelin Parra Horna, advierte que la citada profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 25.07.2022;

Que, con Proveído N° 001090-2022-EMILIMA-GG del 30.07.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa a la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., siendo conferido a partir del 01.08.2022;

Que, la designación de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto el Memorando N° 169-2017-EMILIMA-GG de fecha 04 de agosto de 2017, mediante el cual se designó como encargado de la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., en adición a sus funciones, al Sr. Luis Fernando Rodríguez Garay, dándose por concluido sus funciones en dicha Sub Gerencia.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto el Memorando N° 081-2022-EMILIMA-GG de fecha 14 de julio de 2022, mediante el cual se designó como encargada de la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., en adición a sus funciones, a la Eco. Nélide Renee Baca Vera, dándose por concluido sus funciones en dicha Sub Gerencia.

Artículo Tercero: Dar por concluida la designación de la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; siendo su último día en el cargo el 31 de julio del presente año.

Artículo Cuarto: Designar, a partir del 01.08.2022, a la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 6C977850."

MJMC/jmkg



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Artículo Quinto: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo cuarto, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 6C977850."

MJMC/jm gg



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe